

Minuta Norma de Interoperabilidad

El desarrollo actual de la modernización del Estado privilegia la gestión integrada entre los organismos de la administración pública. Desde la perspectiva del gobierno digital, en la última década se ha desarrollado una estrategia que facilita las condiciones tecnológicas para el intercambio de información entre las instituciones del Estado a fin de mejorar la gestión y entrega de servicios públicos a través de diferentes canales.

La coordinación entre los organismos de la administración pública es la base para proveer los servicios de manera más eficaz y eficiente. Para estos efectos, es indispensable el intercambio de datos y documentos entre ellos, los que se hace por medio de mecanismos de interoperabilidad.

De otra parte, las estrategias de gobierno digital, tanto internacionales como nacionales, proponen la instalación de arquitecturas tecnológicas de integración, con el propósito de avanzar hacia etapas de transformación digital de la gestión pública. La interoperabilidad tecnológica y semántica son esenciales para alcanzar esta etapa, la cual es reconocida como aquella que mayor rentabilidad social genera en el desarrollo del gobierno digital, superando con creces la mera entrega de trámites públicos en línea.

En la actualidad, el Estado Chileno cuenta con la "Plataforma Integrada de Servicios Electrónicos del Estado", en adelante PISEE, cuyo diseño y construcción se inició en el año 2004, en el marco de la Agenda Digital 2004-2006. El objetivo general de la PISEE fue fomentar la trazabilidad, eficiencia y simplicidad de los actos y procedimientos administrativos, facilitando el cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.880 por parte de los organismos del Estado, mediante el uso de una plataforma tecnológica integrada de servicios electrónicos.

Es necesario avanzar hacia una modalidad de interoperabilidad que incorpore tanto las nuevas exigencias para una gestión pública integrada, como el avance de las nuevas tecnologías digitales. Sin embargo, actualmente, no todos los organismos del Estado interoperan. Se han identificado varias razones que explican esta situación, como la resistencia al cambio, desconocimiento de las ventajas de interoperar, el actual diseño de las plataformas de interoperación, la divergencia de los sistemas y estándares, obsolescencia tecnológica, resistencias legales, entre otras.

Por lo anterior, se requiere adecuar el modelo de interoperabilidad del Estado a los avances tecnológicos, a los volúmenes de intercambio de información actuales y proyectados, a las nuevas necesidades de las instituciones y proyectos estratégicos que el Estado está desarrollando para satisfacer las demandas ciudadanas, en un entorno que facilite el flujo de información entre los organismos públicos, permitiendo la colaboración entre los mismos, minimizando las barreras de entrada.

La propuesta para la nueva norma técnica de interoperabilidad dirigida a los órganos de la administración del Estado, tiene por objetivo estandarizar el intercambio de datos entre instituciones públicas y con el sector privado, mediante un modelo descentralizado, que permite las conexiones punto a punto, y donde cada institución posee un catálogo de datos que puede ser consumido por otra institución mediante la generación de convenios de intercambio de información estándar y automatizados. La administración del catálogo de datos, la ejecución de los convenios, el registro y trazabilidad de dichos intercambios se realizará a través de una plataforma central administrada por SEGPRES, en la lógica de un servicio compartido. Los lineamientos de esta nueva normativa apuntan a enfatizar el uso de estándares y avanzar en la gobernanza de los datos en poder del Estado.